

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6163 ADICION DE 14 PAGINAS Aparece los días hábiles	MARTES, JUNIO 28 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 507.668
---	--------------------------	------------------	-------	---

<p>H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
--	---	---

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes \$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual \$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página \$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, re girá la siguiente tarifa :

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.00	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 12905 del 22/6/60.	— Designase Intendente Municipal de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, al Sr. Fernando S. Bustamante	1644
" " " " 12906 " "	— Apruébase la diferencia de la suma de \$ 25.480.— m/n., por mayor costo de materiales y de obra en la reparación del Avión Cessna 180, matrícula LQ.GAP. de propiedad de este Gobierno	1644
M. de Econ. N° 12907 " "	— Apruébase la Resolución N° 23 dictada por la Junta de Acción Directa	1644
" " " " 12908 " "	— Apruébase la Disposición N° 34 dictada por la Direc. de Bosque y F. Agropecuario ...	1644
" " " " 12909 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Habilitación de Pagos de aquélla, la suma de \$ 62.548.— m/n.	1645
" " " " 12910 " "	— Déjase cesante al Sr. Juan Arias Ovejero de la Direc. Gral. de Rentas	1645
" " " " 12911 " "	— Reconócese los servicios prestados interinamente por el Sr. Edgardo J. A. Argañaraz de la Dirección General de Rentas	1645
" " " " 12912 " "	— Apruébanse las presentes actuaciones relacionadas con el remate de minas, caducas efectuadas por la Direc. Provincial de Minería el 29 de diciembre de 1959	1645
" " " " 12913 " "	— Apruébase la Disposición N° 34 dictada con fecha 31 de mayo del año en curso por la Direc. de Bosque y Fomento Agropecuario	1645
" " " " 12914 " "	— Prométese en venta a don Emiliano Martínez la parcela 57 ubicada en el Polígono A. de la ex finca "Hacienda de Cachi"	1645
M. de Gob. N° 12916 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Cooperadora Escolar "Delfina Vedia de Mitre" por la suma de \$ 3.300.— m/n.	1645 al 1646
" " " " 12917 " "	— Dispónese la transferencia de partidas dentro del presupuesto correspondiente a Jefatura de Policía	1646
" " " " 12918 " "	— Previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, liquídese por su Tesorería Gral. la suma de \$ 200.— m/n., a favor de la Tesorería Gral. de la Policía	1646
" " " " 12919 " "	— Reincorpórase a su cargo de chófer, al Sr. Antonio Díaz de la Cárcel Penitenciaria ...	1646
" " " " 12920 " "	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	1646
" " " " 12921 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio A. Ríos	1646
" " " " 12922 " "	— Previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, liquídese por su Tesorería Gral. la suma de \$ 100.000.— m/n., a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	1646
" " " " 12923 " "	— Concédese un subsidio al Club Deportivo "Nuestra Señora La Candelaria" por la suma de \$ 4.427.50 m/n.	1646 al 1647
" " " " 12924 " "	— Reconócese un crédito a favor de la firma "Gran Casa Savo" por la suma de \$ 1.400	1647
M. de Econ. N° 12925 " "	— Apruébase las Resoluciones Nos. 419, 682, 684, 679, 341, 329 y 716, dictadas durante el año 1959, por Direc. de Arquitectura de la Provincia	1647
" " " " 12926 " "	— Apruébase el Certificado N° 6 Definitivo de Variaciones de Precios de Materiales por obra ejecutada	1647

EDICTOS DE MINAS:

N° 6192.	— Solicitado por Jorge Pérez Alsina Exp. N° 3258-P	1647
N° 6191	— Solicitado por Raquel Pérez Alsina de Puig Exp. N° 3260-P.	1647
N° 6190	— Solicitado por Carlos María Larrory Exp. N° 3257-L.	1647
N° 6184	— Solicitado por Ricardo Liendro Exp. N° 3169-L.	1647

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6211	— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Licitación Pública N° 27	1647 al 1648
N° 6195	— Ministerio de Asist. Social y Sal. Públ. — Lic. N° 123/60	1648
N° 6194	— Administración General de Aguas — Adquis. de Centrifugas Separadoras	1648
N° 6187	— Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 103/60	1648
N° 6167	— Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 524/60	1648

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 6197	— Adm. Gral. de Aguas — Prov. de útiles de escritorio	1648
---------	---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6198	— s.] por Manuel Eustaquio Padilla	1648
N° 6189	— s.] por Santos Silvestre Aybar	1648

Nº 6154	— s por Máxima Ramos de Gonza	1648
Nº 6153	— s por Santiago Gonza	1648
Nº 6138	— s por Daniel Vilte	1648
Nº 6137	— s por Juana Demétria Gonza de López	1648
Nº 6136	— s por Carlos Alberto Patrón Uriburu	1648
Nº 6111	— s por Juan Benito Lajad	1649

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 6213	— De don José Storniolo	1649
Nº 6212	— De don Dionisio Giménez	1649
Nº 6206	— De don José Ramón Agustín Giné o José Giné	1649
Nº 6205	— De don Pedro Nicolás Villayerde	1649
Nº 6204	— De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García	1649
Nº 6202	— De don Hugo Abraham Sales	1649
Nº 6179	— De don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez	1649
Nº 6174	— De doña Paula Alvarez	1649
Nº 6173	— De don Pedro Antonio Arias	1649
Nº 6172	— De don Antonio Jiménez y de doña Antonia Perelló de Jiménez	1649
Nº 6166	— De doña Micaela Romero de Alvarado	1649
Nº 6156	— De don Zenón Cuéllar o Julio Z. Cuéllar	1649
Nº 6155	— De don David Saravia Castro y de doña Nicaela Linares de Saravia Castro	1649
Nº 6145	— De doña Ermelinda Luna de Molina	1649
Nº 6143	— De don Francisco García	1649
Nº 6147	— De don Naun Sabbaga	1649
Nº 6140	— De don Flavio Armella Lizárraga	1649
Nº 6132	— De José B. Espinosa, Natividad Guzmán y Sergio Espinoza	1649
Nº 6119	— De don Yaya Faud	1649
Nº 6117	— De don Hugo Samuel Serrey	1649
Nº 6102	— De don Salomón Chaín	1649
Nº 6088	— De doña Amelia Gómez	1649
Nº 6086	— De doña Nemesia Torres de Schain	1649
Nº 6085	— De don Benjamín Montellano	1649
Nº 6082	— De don Damián Adolfo Copa	1649 al 1650
Nº 6070	— De don José Vera	1650
Nº 6063	— De don Ramón Serapio Rosales	1650
Nº 6062	— De doña Celmina García Vda. de Villegas	1650
Nº 6059	— De don Juan Carlos Dávalos	1650
Nº 6057	— De don Nicolás Alzogaray	1650
Nº 6056	— De don Martín Ciró Aparicio	1650
Nº 6052	— De don Lídoro Argamonte	1650
Nº 6040	— De doña Elda Buenaventura Maidana de Benicio	1650
Nº 6035	— De don Humberto Pedro Carabajal	1650
Nº 6034	— De don Simeón Gil	1650
Nº 6030	— De don Sixto Durán	1650
Nº 6008	— De don Zahed Juan Jahjah	1650
Nº 6007	— De don Armando Ola	1650
Nº 5982	— De don Antolín Cuellas	1650
Nº 5981	— De don Rodolfo Anastacio Guaymás	1650
Nº 5977	— De doña Angela Uriburn de Echenique	1650
Nº 5941	— De don Pedro Díaz Aldao	1650
Nº 5919	— De don Rodolfo Antonio Costas	1650
Nº 5902	— De don José Nieva y de doña Ramona Aguilar o Ramona Isabel Aguilar de Nieva	1650
Nº 5897	— De don Zenón Rivera Caballero	1650
Nº 5889	— De don Juan Luis Nougués	1650

REMATES JUDICIALES:

Nº 6219	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	1650
Nº 6215	— Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Sucesorio de Chehade Seife	1650
Nº 6207	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Angel Julio Silvera vs. Carlos San Juan	1650 al 1651
Nº 6200	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Moschetti y Cía Francisco vs. Pajasi Ismenia	1651
Nº 6199	— Por Julio César Herrera — Juicio: Corimayo Juana Cuse de vs. Corimayo Eulogio	1651
Nº 6183	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nicleno Felipe vs. Heredia Pedro	1651
Nº 6182	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nicleno Felipe vs. Lerma Ricardo y Argentina	1651
Nº 6129	— Por José Abdo — Juicio: Pérez Napoleón vs. Justicia Hnos.	1651
Nº 6114	— Por Manuel C. Michel — Juicio: José Domingo Satcha vs. Bernardo Eduardo Jiménez y Oscar Traballini	1651
Nº 6109	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Conrado, Marcuzzi S. R. L. vs. Martinotti Libero Juan Pedro	1651
Nº 6092	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Massafra Vicente N. vs. Cata Leandro y Cata Mary Ramos de	1651
Nº 6036	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto Michel Ortiz vs. Félix Plaza	1651 al 1652
Nº 5971	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera, Alvarado	1652
Nº 5.900	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Campilongo José F. vs. Estéban Mariano Gregorio, Francisca Javiera Romualdo y Ernesto López	1652

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6216	— Elina y Elvira Bridoux vs. Estanislao Miranda	1652
Nº 6214	— Grandes Almacenes José Vidal S. R. L. vs. Francisco Gentile y Compañía Minera La Poma S. A. C. é I.	1652
Nº 6201	— Julio Montalbetti vs. Salomón Bass y Adolfo D. Torino	1652

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6217	— Laporte de Gallardo Olga por su hija menor María del Valle vs. Javier Lucio Dousset	1652
Nº 6208	— Arroyo Cosme Damián y Julia Servanda F. de Arroyo — adopción	1652
Nº 6177	— Cardozo de la Vega de Fernández Delina del Carmen — Posesión treintaenal	1652

Nº 6176 — Provincia de Salta vs. Herederos de don Recaredo Fernández	1652
Nº 6168 — Posesión treintaafial promovido por José Tristán García	1652
Nº 6095 — Gutierrez Marcelino y Gutierrez Hilaría López de su adopción de un menor	1652
Nº 6047 — González Genoveva — Filiación Natural de Elva Dora G. de Flores; Julio Ricardo y Mercedes González	1652 al 1653
POSESION TREINTAFAIAL:	
Nº 6084 — De Esparza Damiana	1653
Nº 6060 — promovido por Juan Florencio Gubernatti	1653

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 6218 — Antonio Derni y Compañía S. R. L.	1653
--	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 6169 — Vifuales Royo Palacio y Compañía Soc. Anónima Com. é Ind.	1653 al 1654
--	--------------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 6165 — Antonio Morell a favor de Martín Antonio Mena	1654
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6175 — Ikasatti & García, S. R. L.	1654
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 6188 — CIFO, Sociedad Anónima, para el día 30 del cte.	1654
Nº 6171 — Altos Hornos Güemes S. A. I. C., para el día 10 de Julio	1654
Nº 6157 — Río Bermejo S. A. para el día 30 del cte.	1654
Nº 6113 — Ingenio San Isidro S. A. para el día 22 de julio	1654

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1654
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1654

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 12905—G.

SALTA, Junio 22 de 1960.

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Provincia, para la designación de Intendente Municipal de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Intendente Municipal de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, al Sr. Fernando Segundo Bustamante, C. 1912 —M. I. Nº 2.834:094—, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA.

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto,

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12906—G.

SALTA, Junio 22 de 1960.

Expte. Nº 6515/60.

En las presentes actuaciones el Aero Talleres de Jujuy, eleva factura por la suma de \$ 25.480.— m/n., para su cancelación, correspondiente a mayor costo de materiales y de obra en la reparación del avión Cessna 180, matrícula LQ. GAP. de propiedad de la Dirección de Aeronáutica Provincial y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la diferencia en la suma de Veinticinco Mil Cuatrocientos O-

chenta Pesos Moneda Nacional (\$ 25.480.— m/n.), registrada en la adjudicación, por mayor costo de materiales y de obra en la reparación del Avión Cessna 180, matrícula LQ. GAP. de propiedad de este Gobierno, presentada por "Aero Talleres de Jujuy".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 25.480.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta son cargo de rendir cuenta, haga efectiva dicha cantidad al señor Roberto J. M. Challe de "Aero Talleres de Jujuy".

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso XII— Otros Gastos— Principal a) 1 —Parcial 45— Orden de Disposición de Fondos Nº 62, del Presupuesto —Ejercicio 1959/1960.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12907—E.

SALTA, Junio 22 de 1960.

Expte. Nº 1542—960.

VISTO lo dispuesto por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios, mediante Resolución Nº 23 de fecha 2 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 23, dictada por la Junta de Acción Directa

para la Regulación de Precios en fecha 2 de junio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12908—E.

SALTA, Junio 22 de 1960.

Expte. Nº 1536—960.

VISTO este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación la Disposición Nº 34, dictada en fecha 23 de mayo del año en curso;

Por ello, y atento a lo resuelto en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 34, dictada por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en fecha 23 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Proveer sin cargo del Vivero "Escuela Agrícola Martín M. de Güemes", de pendiente de esta Dirección, la cantidad de 200 plantas de pinos Halepensis y 100 plantas de pinos Radiata, —ambas en estado de trasplante— destinadas a la Municipalidad de la localidad de La Merced, a los efectos del arbolado de la plaza del citado pueblo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12909—E.

SALTA, Junio 22 de 1960.

Expte. N° 1585—960.

VISTO este expediente por el que la Compañía I. B. M. World Trade Corporation presenta para su liquidación facturas por la suma total de \$ 62.548.— m.n., en concepto de alquiler y atención técnica de las máquinas de contabilidad I. B. M. del Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General, durante el mes de mayo del año en curso;

Por ello, y atento a lo informado por la nombrada repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de Aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 62.548.— m.n. (Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional, a fin de que con dicho importe abone las facturas por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C— Inciso II—, Otros Gastos— Parcial 3— Principal a) 1 —Orden de Disposición de Fondos N° 52, del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12910—E.

SALTA, Junio 22 de 1960.

Expte. N° 1567—960.

VISTO que Contaduría General informa que el empleado de la Dirección General de Rentas, don Juan Arias Ovejero ha traspuesto el límite de faltas sin aviso, habiendo computado en abril p.p.d. la octava, por lo que corresponde conforme lo dispone el Decreto-Acuerdo N° 3820, dejárselo cesante en el cargo;

—CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo en varias oportunidades, procediendo con tolerancia, reconsideró situaciones como la apuntada, en la esperanza de que la comprensión del cumplimiento del agente anularía con el tiempo la aplicación de medidas disciplinarias;

Que ello no se ha logrado a pesar de la fecha del dictado del mencionado decreto.—5 de diciembre de 1958— haciéndose necesario aplicar las medidas disciplinarias dispuestas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase cesante al Auxiliar 5° de la Dirección General de Rentas don Juan Arias Ovejero, a mérito de haber excedido el límite de tolerancia establecido en el Art. 5°— inc. b) del Decreto-Acuerdo N° 3820.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12911—E.

SALTA, Junio 22 de 1960.

Expte. N° 1114—960.

VISTO estas actuaciones en las que don Edgardo José Antonio Argañaraz solicita el reconocimiento de sus servicios, prestados en la Dirección General de Rentas y la liquidación de los respectivos haberes; y

—CONSIDERANDO:

Que dichos servicios han sido prestados en remplazo del Oficial 7° don Héctor Félix Plaza que ingresara a las filas del Ejército Ar

gentino a partir del 26/1/60 y cuya licencia le fuera acordada por Resolución Ministerial N° 99 de 6/1/60 con el goce del 50 o/o de sus haberes conforme al Artículo 25° del Decreto N° 10.113/59;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados interinamente por don Edgardo José Antonio Argañaraz, en calidad de Oficial 7° de la Dirección General de Rentas en reemplazo del titular del mismo, don Héctor Félix Plaza, entre los días 26/1/60 y el 7/3/60 inclusive, con el 50 o/o de los haberes que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12912—E.

SALTA, Junio 22 de 1960.

Expte. N° 258—1959.

VISTO las presentes actuaciones, y considerando que las mismas han llenado los extremos legales establecidas en los Arts. 7°, 8° y 9°, de la Ley Nacional N° 10.273, modificatoria del Código de Minería y del Art. 108 del Decreto Ley Provincial 430—E;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébanse las presentes actuaciones relacionadas con el remate de minas caducas por falta de pago del canon minero efectuado por la Dirección Provincial de Minería el 29 de diciembre de 1959, y cuya acta corre a fs. 28 de este expediente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12913—E.

SALTA, Junio 22 de 1960.

Expte. N° 3618—1957.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la creación del fondo estímulo para el personal de campaña de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario; y atento a lo solicitado por dicha repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Disposición N° 36 dictada con fecha 31 de mayo del año en curso por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, cuya parte pertinente expresa:

"Art. 1° — La liquidación de los beneficios a que se refieren los decretos leyes N° 505 y 562 se realizará en la siguiente forma:

- Se determina en base a los sueldos la proporción que corresponde a cada uno del monto a distribuir.
- Una vez determinadas las inasistencias durante el período considerado, incluyen dose todas con excepción de las licencias reglamentarias que se consideran trabajadas, se relacionan las mismas con los días laborales obteniéndose así índices de ausentismo que sacados a las retribuciones proporcionales forman el importe a pagar al personal con inasistencias.
- El total de deducciones por faltas pasa a

integrar proporcionalmente las remuneraciones del personal sin asistencias en el período considerado.

Art. 2° — Los premios expresados en el art. 1° no podrán en ningún caso exceder del cincuenta por ciento (50%) del total de los sueldos percibidos por cada beneficiario durante el año.

Art. 3° — Déjase establecido que los premios a que se refiere el artículo 1° y 2° son para el personal afectado a los servicios de campaña, como asimismo para el personal de inspección debiendo tomarse en este último caso el total de días en comisiones realizadas en períodos considerados.

Art. 4° — Todo el personal que haya prestado servicios en esta repartición, afectado a la campaña, durante el tiempo considerado participará del premio estímulo en proporción al tiempo trabajado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12914 — E.

SALTA, Junio 22 de 1960.

Expediente N° 4524/1959

—VISTO estas actuaciones en las que don Emiliano Martínez solicita se le adjudique una fracción colindante con la parcela 17 del Polígono A de la ex-finca Hacienda de Cachi; y

—CONSIDERANDO:

Que según los informes producidos y las disposiciones legales sobre la materia, puede hacerse lugar a lo solicitado ya que el presentante ocupa dicha parcela, la trabaja personalmente, es un auténtico poblador de la región, no posee bienes inmuebles y tiene construida su vivienda familiar;

Por ello, atento a lo resuelto por la Junta de Catastro de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Prométese en venta a don Emiliano Martínez la parcela 57 ubicada en el Polígono A de la ex-finca Hacienda de Cachi; del departamento del mismo nombre, al precio de quinientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos (\$ 542.80) moneda nacional y con una superficie de 1Ha. 0856 metros cuadrados, a mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2° — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12916 — G

SALTA, Junio 22 de 1960.

Expediente N° 6423/60

—La Secretaría Coordinadora de Entidades Privadas de Bien Público y Afines, solicita un subsidio de \$ 3.300.— m.n. a favor de la Cooperadora Escolar Delfina Vedia de Mitre a efecto de atender el gasto que demandó un festival artístico el día 21-V-60 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Na

cional (\$ 3.300,— m.n.) a favor de la Cooperadora Escolar, Delfina Vedia de Mitre a efecto de atender el gasto que demandó un festival artístico el día 21—V—60.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (\$ 3.300 m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, é I. Pública para que ésta con cargo de Rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Jorge M. Cornejo, Presidente de la Cooperadora Escolar Delfina Vedia, de Mitre.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80 del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12917 — G

Salta, Junio 22 de 1960

Expediente N° 6502|60

—Jefatura de Policía, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas dentro del presupuesto correspondiente a Jefatura de Policía en el:

Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1—

Parcial 19— Forraje y alimentos animales \$ 70.000.—

Para reforzar el:

Parcial 13— Conservación de vehículos \$ 70.000.—

partidas estas del Presupuesto Ejercicio 1959|1960 —Orden de Disposición de Fondos N° 73.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12918 — G

Salta, Junio 22 de 1960

Expediente N° 5842|60

—Jefatura de Policía solicita se liquiden los beneficios que acuerda la Ley N° 1418|51 para gastos de sepelio y luto, al señor Rene Alquizaleté en su carácter de hijo de don Renato Juan Alquizaleté que fuera empleado policial y fallecido el día 3 de marzo del corriente año; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia informa a fojas 6— que el ex-empleado policial Renato Juan Alquizaleté, contaba con tiempo suficiente para alcanzar los beneficios de una jubilación de la que hubiera derivado una pensión a favor de los derechos habientes;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m.n.) a favor de la Tesorería General de Policía, para

que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Rene ALQUIZALETE, en concepto que acuerda la Ley N° 1418|51 para gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su padre don Renato Juan Alquizaleté, ex-empleado de policía

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 16— Orden de Disposición de Fondos N° 73— del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12919 — G

Salta, Junio 22 de 1960

Expediente N° 6527|60

—VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 7 del mes en curso

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Reincorpórase a su cargo de chef (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria a don Antonio A. Díaz, quien se encontraba con licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º. — Dáse de baja a partir de la fecha de su notificación a don Nicolás E. Guzmán quien venía desempeñando interinamente en el cargo de chofer (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, por haberse reintegrado su titular don Antonio A. Díaz.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12920 — G

Salta, Junio 22 de 1960

Expediente N° 6570|60

—VISTO las notas N°s. 616 y 617 de fecha 8 de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 9 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el Agente (P. 623) de la Policía de Salta, don Dionicio Benito Herrera.

Art. 2º. — Acéptase a partir del día 6 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el Oficial Inspector (P. 196) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, don Máximo Ralle.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12921 — G

Salta, Junio 22 de 1960

Expediente N° 6576|60

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Abel Ríos, al cargo de

Juez de Paz Titular de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto,

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12922 — G

Salta, Junio 22 de 1960

Expediente N° 6482|60

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se liquide la suma de \$ 109.000.— m.n. a efectos de atender los gastos que demandarán la celebración de la Semana de Salta que tendrá lugar los días 12 al 18 del corriente mes y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a efectos de atender los gastos que demandarán la celebración de la Semana de Salta que tendrá lugar los días 12 al 18 del mes en curso.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 63 del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12923 — G

Salta, Junio 22 de 1960

Expediente N° 6463|60

—La Secretaría General de la Gobernación solicita la adquisición de trofeos para ser donados al Club Deportivo y Cultural Nuestra Señora de la Candelaria de esta ciudad y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a fojas 10 y Contaduría General de la Provincia a fojas 11— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos Con 50|100 Moneda Nacional (\$ 4.427.50 m.n.) valor de los trofeos adquiridos consistentes en copas, medallas y dos pelotas de basket-ball, según los presupuestos que corren a fojas 4— 5— y 9— a favor del Club Deportivo y Cultural Nuestra Señora de la Candelaria de esta ciudad y en carácter de donación.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos Con 50|100 Moneda Nacional (\$ 4.427.50 m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del señor Roberto Caldera, Presidente del Club Deportivo y Cultural Nuestra Señora de la Candelaria.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 3 —Orden de Disposición de Fondos N° 80— del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12924 — G

Salta, Junio 22 de 1960

Expediente N° 6542|60

—Jefatura de Policía eleva para su liquidación y pago facturas presentadas por la firma "Gran Casa Savo" por la suma de \$ 1.400 m/n. correspondiente a suministro de mercaderías efectuadas a la Inspección 9ª Zona de Policía de Los Andes durante el año 1953, y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad n° 705|57,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 14— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito en la suma de \$ 1.400.— m/n. (Un Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), a favor de la firma Gran Casa Savo por suministros de mercaderías efectuadas a la Inspección 9ª Zona de Policía de Los Andes.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.400.— m/n.), a favor de Tesorería General de Policía en cancelación del crédito reconocido precedentemente y para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la firma Gran Casa Savo.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 142 del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12925 — E

Salta, Junio 22 de 1960

Expediente N° 4024|59

—VISTO estas actuaciones por las que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita se aprueben diversas resoluciones relativas a designaciones, bajas, renunciaciones, reincorporaciones, ascensos de personal afectado a su Plan de Obras Públicas y sanciones al personal administrativo,

Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8º de la Ley 3318|59,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase las Resoluciones N°s. 419, 682, 684, 679, 341, 329 y 716 dictadas durante el año 1959 por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12926 — E

Salta, Junio 22 de 1960

Expediente N° 1413|1960

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° C— Definitivo de Variaciones de Precios de Materiales por obra ejecutada correspondiente a la obra Ampliación Villa Las Rosas— Grupo N° 1 que la misma emitiera a favor del contratista Ingeniero Juan José Esteban por la suma de \$ 67.198.50 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° C— Definitivo de Variaciones de Precios de Materiales por obra ejecutada correspondiente a la obra Ampliación Villa Las Rosas— Grupo N° 1 emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ingeniero Juan José Esteban por la suma de \$ 67.198.50 m/n.;

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 67.198.50 m/n. (Sesenta y Siete Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos Con 50|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente Ejercicio 1959|1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 6134 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Guachipas presentada por el señor Ricardo Liendro en Expediente Número 3169 —L el día Veinticuatro de Junio de 1959 a Horas Diez y Diez Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y de partida el vértice de unión que forman la junta de los ríos de la Yesera o Paranilla que baja por la quebrada del mismo nombre del cerro Las Minas que es río Azul con el río Calchaquí, de dicho vértice empezará la cuenta con 2 000 mts. rectamente con dirección Sud, de aquí se miden 10.000 mts. con dirección Este, de aquí 2.000 mts. con dirección Norte, de aquí medir 10.000 mts. con dirección Oeste hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal.— La Superficie solicitada resulta superpuesta en 270 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "María Elena". Expte. N° 907—S, quedando una superficie libre estimada en 1.730 has.

—A lo que se proveyó.— Salta, Noviembre 30 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 3 de 1960.

WALDEMAR SIMONSEN — Secretario Interino

e) 13 al 29|60

N° 6192 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Guemes presentada por el señor Jorge Pérez Alsina en Expediente N° 3258—P el día Veinticuatro de Setiembre de 1959 a horas Nueve y Seis Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes y Anta denominado El Alizar y se miden 500 m. al Oeste y desde allí 19.000 mts. al sur; desde este punto se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al sur, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 Has.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 7 de 1960.

e) 24|6 al 7|7|60

N° 6191 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Guemes presentada por la Señora Raquel Pérez Alsina de Puig en Expediente N° 3260—P e. día Veinticuatro de Setiembre de 1959 a horas Nueve y Seis Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes denominado El Alizar y se mide 5.500 mts. al Este y desde allí 8.000 mts. al Norte hasta el punto de partida, desde donde se mide 4.000 mts. al Norte 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sur y 5.000 mts. al Oeste, encerrando una superficie de 2.000 Has.—

—La zona peticionada resulta superpuesta en 70 hectáreas aproximadamente al cateo tramitado en el expediente N° 64.049—S—56, que dando una superficie libre estimada en 1.930 hectáreas de las cuales 360 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas dentro de la zona de la Estancia El Rey. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 16 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Abril 7 de 1960.

e) 24|6 al 7|7|60

N° 6190 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Guemes presentada por el señor Carlos María Larray en Expediente Número 3257—L el día Veinticuatro de Setiembre de 1959 a Horas Nueve y Seis Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes y Anta denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste desde

este punto se mide 4.000 mts. al sur; desde este punto se mide 8.000 mts. al Este hasta el punto de partida, desde donde se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— La superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y con 81 hectáreas aproximadamente situadas dentro de la zona de la Estancia El Rey.— A lo que se proyectó.— Salta, febrero 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y reservese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Abril 7 de 1960.

e) 24/6 al 7/7/60

LICITACIONES PUBLICAS:

PROVINCIA DE SALTA

Nº 6211 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

OFINA DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 27

Llámase a Licitación Pública, para el día 21 de Julio de 1960 a horas: 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Muebles. Instrumental, Bazar y Menaje y Ropería, con destino: Puestos Sanitarios, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Lista y Pliego de Condiciones, retirar en Oficina Compras-Buenos Aires 177 Teléfono 4796 Salta.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

e) 28/6/60

Nº 6195 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 16.885/60.

Lámase a licitación pública Nº 123/60 para el día 18 del mes de Julio de 1960, a las 15. horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Contrataciones Centralizadas Pasco Colón 329 3º Piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1960.

El Director Gral. de Administración.

CARLOS A. O. VILLONE

A.J.C. DIREC. ADQUISICIONES

Ventas, Contratos y Patrimonial

R.M. 1612/63

e) 27/6 al 8/7/60

Nº 6187 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras.—

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

—Llámase a licitación pública nº 103/60 para el día-22 de julio de 1960 a las 9,30 por la provisión de micro-ómnibus, con destino al Establecimiento Azufre Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65— Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 13,00

EL DIRECTOR GENERAL.

e) 24/6 al 7/7/60.

EDUARDO V. GALLI — Ingeniero Civil — A Cargo — Departamento Abastecimiento.

Nº 6194 — M. E. F. y O. P. — Administración General de Aguas de Salta.

Licitación Pública.

—FIJAR el 20 de julio próximo o día siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas correspondientes a la licitación pública convoca

da para la adquisición de Centrífugas Separadoras con destino a las usinas de R. de la Frontera, Tartagal, Orán, Cafayate y J. V. González de esta Provincia, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 2.240.000.— m/n. (Dos Millores Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional).—

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser consultados o retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de A. G. A. S.— San Luis 52.—

SALTA — Junio de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 24/6 al 14/7/60

Nº 6167 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 524/60 (DOX). — Llámase a Licitación Pública para contratar la "Construcción de 25 Casas para Obreros — Alojamiento Personal Superior — Corredor Obreiro y Habilitación de Baños", con destino al Establecimiento Azufre Salta, sito en la ciudad del mismo nombre.

Apertura de Propuestas, 5 de Agosto de 1960 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m/n 575.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m/n 19.320.398.40.

Depósito de Garantía: 1 o/o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: **ELADIO JOSE SALAR**, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1960.

e) 22-6 al 12-7-60.

LICITACION PRIVADA

Nº 6197 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación privada para el día 12 de julio próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de útiles de escritorio para las diferentes dependencias de la A.G.A.S., cuyo presupuesto oficial aproximado es de \$ 250.000.- m/n (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Más detalles se suministran en Dpto. Contable (Sección Compras) donde también se atenderán las consultas que se formulen. — A.G.A.S. San Luis 52 Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Junio de 1960.

e) 27 y 28/6/60

EDICTO CITATORIO :

Nº 6198 — REF: Expte. Nº 14.522/48-bis s.r.p. 140/2. — **EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Manuel Eustaquio Padilla tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6, 8 l/segundo, a derivar del río El Tala (márgen izquierda) mediante el canal Comunero "Rodas", carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 13 Has. del inmueble "EL ARCA" catastro Nº 58 ubicado en El Jardín Departamento La Candelaria. — En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 27/6 al 8/7/60

Nº 6180 — REF: Expte. Nº 4590/A/58 s. o. p. 157/2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Santos Silvestre Aybar tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,005 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), por la acequia 1—b, zona norte, carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,0090 Ha. del inmueble Parcela 10 de la Manzana 17. catastro Nº 790, ubicado el Departamento de Cafayate (Pueblo).

SALTA — Administración General de Agua.

e) 23/6 al 6/7/60

Nº 6154 — REF: Expte. Nº 13.389/48 s.r.p. 157/2.

EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que MAXIMA RAMOS DE GONZA tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con una dotación de 0,787 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,5000 Has. del inmueble "CROROMA", catastro Nº 556, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 1 hora 6 minutos en un ciclo de 14 días con todo el caudal de la acequia "El Chorro".

Salta.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/6 al 4/7/60

Nº 6153 — REF: Expte. Nº 13.383/48 s.r.p. 157/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Santiago Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Has. del inmueble "La Loma" catastro Nº 558, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molino.— En estiaje, tendrá un turno de 1 hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la acequia "El Chorro"

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

21/6 al 4/7/60

Nº 6138 — REF: Expte. Nº 3159/V/58 s. e. p. 157/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DANIEL VILTE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,057 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) mediante la acequia 1 b) zo-norte; carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,1100 Ha. del inmueble "Parcela 3, de la Manzana 29" catastro Nº 456, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento Cafayate.—

SALTA, — Administración General de Aguas

e) 14 al 30/6/60.

Nº 6137 — REF: Expte. Nº 13387/48 s. r. p. 157/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUANA DEMETRIA GONZA DE LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,262 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Has. del inmueble "La Huerta", catastro Nº 601, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos.— En estiaje, tendrá un turno de 1 hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la acequia La Huerta.

SALTA, — Administración General de Aguas

e) 14 al 30/6/60.

Nº 6136 — REF: Expte 13550/48 — CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU inscripción aguas privadas.
EDICTO CITATORIO:

—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU tiene solicitado ante esta Administración mediante expediente Nº 13550/48, la inscripción de aguas privadas al solo efecto impositivo y del catastro de aguas las aguas que riegan la finca SANTA ANA, catastro Nº 335, provenientes de manantiales ubicados en las fincas LAS MORAS, y EL BARRADO.— Ubicados en el Departamento de Chicoana.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.
SALTA, Administración General de Aguas.
e) 13/6 al 6/7/60

Nº 6111 — REF: Expte. Nº 14137/48 s.r.p. 157/2
EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN BENITO LAJAD tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,19 litrosegundo, a derivar del río Chuñapampa (márgen izquierda) carácter Perpetuo y a Perpetuidad, una superficie de 2.2680 Has., del inmueble de catastro Nº 178, ubicado en el Departamento de La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 47 días con todo el caudal de la acequia La Posta.
SALTA — Administración General de Aguas.
e) 10 al 28/6/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6213 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STORNILO para que hagan valer sus derechos.

Dr. Manuel Mogro Moreno,
Secretario

Salta, 24 de Junio de 1960.

e) 23/6 al 3/8/60

Nº 6212 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio GIMENEZ.

SALTA, 23 Junio

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 23/6 al 8/8/60

Nº 6206 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON AGUSTIN GINE ó JOSE GINE.

Salta, Junio 14 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6205 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO NICOLAS VILLAVERDE

Salta, Junio 23 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
SECRETARIO

e) 27/5 al 5/8/60

Nº 6204 — EDICTO SUCESORIO: S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de CARMEN RUIZ DE GARCIA ó CARMEN RUIZ BERNAL ó CARMEN RUIZ BERNAL DE GARCIA.

S.R.N. Orán, 28 de Abril de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6302 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ABRAHAM SALES.

Salta, 22 de Junio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6179 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez.

SALTA, Junio 15 de 1960.

Dr. Miguel Mogro Moreno — Secretario

e) 23/6 al 3/8/60

Nº 6174 — El Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a intereses en Sucesión Francisco de Paula Alvaréz. — Salta, Junio 9 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 22-6 al 2-8-60.

Nº 6173 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Antonio Arias. Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6172 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Jiménez y Antonia Perelló de Jiménez. — Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6166 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Micaela de Alvarado para que hagan valer sus derechos en la sucesión de la misma.

Salta, Junio 7 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6158 — EDICTOS SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ZENON CUELLAR ó JULIO Z. CUELLAR.)

Metán, Junio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 21/6 al 1/8/60

Nº 6155 — SUCESORIO: David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro. Salta, 15 de Mayo de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/6 al 1/8/60.

Nº 6145 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Ermelinda Luna de Molina, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de treinta días.

Salta, marzo 13 de 1960.

Dra. ELOISA AGUILAR, Secretaria Interina

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst., 5ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco García, por edictos que se publican durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Junio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6147 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Inst., 5ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Naím Sabbaga. — Salta, Junio 8 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6140 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA.

SALTA, Junio 13 de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. Ira. Nom. Civ. y Com.

e) 13/6 al 25/7/60.

Nº 6132 — Antonio Gómez Augier Juez de Primera Instancia, y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE E. ESPINOSA, NAVIDAD GUZMAN y SERGIO ESPINOZA.

SALTA, Junio 9 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 13/6 al 27/7/60

Nº 6119 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito — Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YAYA FAUD.

METAN, Junio de 1960.

Juan Angel Quiñones — Secretario Interino

e) 10/6 al 26/7/60

Nº 6117 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil cita a herederos y acreedores de HUGO SAMUEL SERREY.

SALTA, Junio de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 10/6 al 26/7/60

Nº 6102 — EDICTOS SUCESORIO

El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de esta ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON CHAIN, para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 18 de 1960.

Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 8/6 al 22/7/60

Nº 6088 — EDICTO: Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amelia Gómez.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6086 — SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Nemesia Torres de Schain por el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Dr. Mario N. Zenzano — Secretario

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6085 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Benjamín Montellano.

SALTA, 6 de Junio de 1960.
 Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del
 Juzg. 1ra. Nom. Cív. y Com.
 e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6082 — SUCESORIO: El Sr. Juez C. de Pri-
 mera Instancia Cuarta Nominación Dr. Rafael
 Angel Figueroa, cita por treinta días a here-
 deros y acreedores de don Damián Adolfo Co-
 pa, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.
 Salta, Junio 3 de 1960.—
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6070 — SUCESORIO: El Señor Juez de
 Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por
 treinta días a herederos y acreedores de JO-
 SE VERA emplazándolos bajo apercibimiento
 de Ley.
 Salta, Junio 1º de 1960.
 Dr. MANUEL MUGRO MORENO
 Secretario
 e) 3/6 al 13/7/60

Nº 6063 — SUCESORIO. — El Doctor Ernesto
 Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil
 y Comercial Primera Nominación, cita y em-
 plaza por treinta días a herederos y acreedores
 de RAMON SERAPIO ROSALES, bajo aper-
 cibimiento de Ley.
 Dr. Eloísa G. Aguilar
 Secretaria
 28/4/60
 Dra. Eloísa G. Aguilar
 e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6062 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor
 Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera In-
 stancia en lo Civil y Comercial del Distrito
 Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a
 herederos y acreedores de Doña CELIMENA
 GARCIA VDA. DE VILLEGAS.
 Metán, Mayo 10 de 1960.
 JUAN ANGEL QUINONES
 Secretario Interino
 e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6059 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Co-
 mercial 5ta. Nominación, cita por treinta días
 a herederos y acreedores de don Juan Car-
 los Dávalos. — Salta, Febrero 17 de 1960.
 WALDEMAR A. SIMBSEN
 Escribano Secretario
 e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6057 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez
 de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del
 Distrito del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle,
 cita y emplaza por treinta días a herederos
 y acreedores de don NICOLAS ALZOGARAY.
 San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 27 de 1960.
 Dr. Milton Echenique Azurduy
 Secretario
 e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6056 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de
 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Dis-
 trito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto
 Yazlle, cita y emplaza por treinta días a he-
 deros y acreedores de don MARTIN CIRO
 APARICIO.
 San Ramón de la Nueva Orán Mayo 27 de 1960
 Dr. Milton Echenique Azurduy
 Secretario
 e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6052 SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gó-
 mez Augier, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom-
 inación cita por treinta días a herederos y a-
 creedores de LIDORO ARGAMONTE.
 Salta, mayo 31 de 1960.
 e) 1º/6 al 14/7/60

Nº 6040 — SUCESORIO.— El Sr. Juez 3ra.
 Nominación Civil cita y emplaza treinta días
 herederos y acreedores de doña ELDA BUENA
 VENTURA MAIDANA DE BENICIO cuya su

cesión se declaró abierta, a efectos hagan va-
 ler sus derechos.
 SALTA, Mayo de 1960.
 AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
 e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6035 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S.
 Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo
 Civil y Comercial del Distrito Judicial del Nor-
 te, cita y emplaza por treinta días a herederos
 y acreedores de don HUMBERTO PEDRO CA-
 RABAJAL.—
 San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 4 de 1960
 Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
 e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6034 — EDICTO:
 —ADOLFO TORINO, Juez de 3ra. Nominación
 Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita
 y emplaza por treinta días a herederos y acre-
 dores de Simeón Gil.—
 SALTA, 2 de Febrero de 1960.
 AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
 e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6030 — EDICTO SUCESORIO:
 —El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nomina-
 ción en lo Civil y Comercial cita a herederos
 y acreedores de SIXTO DURAN por treinta
 días.
 SALTA, 22 de Abril de 1960.
 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6008 — EDICTO. — El Señor Juez de Cuar-
 ta Nominación Civil y Comercial cita y empla-
 za a estar a derecho a herederos y acreedores
 de SAHED JUAN JAHAI por treinta días.
 Manuel Mogro Moreno — Secretario.
 Dr. Manuel Mogro MORENO
 Secretario
 e) 30/5 al 14/7/60.

Nº 6007 — EDICTO SUCESORIO. — El Doc-
 tor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera
 Instancia en lo Civil y Comercial del Distri-
 to Sud Metán, cita y emplaza por treinta días
 a herederos y acreedores de don Armando Ola.
 Metán, Mayo 23 de 1960.
 JUAN ANGEL QUINONES
 Secretario Interino
 e) 30/5 al 14/7/60.

Nº 5982 — EDICTOS. — El Señor Juez de
 Primera Instancia Civil y Comercial del Dis-
 trito Judicial del Sud Metán cita y emplaza
 a herederos y acreedores de ANTOLIN CUE-
 LLAR, para que hagan valer sus derechos
 en el termino de treinta días.
 Metán, 18 de Mayo de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES
 Secretario Interino
 e) 20/5 al 7/6/60.

Nº 5981 — El Doctor Manuel Alberto Carrier
 Juez de Primera Instancia en lo Civil y
 Comercial del Distrito Sud Metán, cita y em-
 plaza por treinta días a herederos y acreedores
 de la Sucesión de Rodolfo Anastacio Guay-
 más.
 Metán Mayo 9 de 1960.
 JUAN ANGEL QUINONES
 Secretario Interino
 e) 20/5 al 7/7/60.

Nº 5977 — EDICTO: — Adolfo Domingo To-
 rino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª No-
 minación en lo Civil y Comercial, cita y em-
 plaza a herederos y acreedores de la sucesión
 de doña Angela Urriburu de Echenique, por
 el término de 30 días.
 Secretaría, 29 de Abril de 1960.
 Dra. Eloísa G. Aguilar
 Secretaria Interina
 e) 20/5 al 5/7/60.

Nº 5941 — SUCESORIO. — El Sr. Juez
 Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita

y emplaza por treinta días a herederos y a-
 creedores de don Pedro Díaz Aldao. — Metán,
 Mayo 6 de 1960.
 JUAN ANGEL QUINONES, Secretario Inte-
 rino.
 e) 17/5 al 2/6/60.

Nº 5919 — SUCESORIO. El Juez de Primera
 Nominación Civil y Comercial, cita y empla-
 za por treinta días a herederos y acreedores
 de RODOLFO ANTONIO COSTAS, Salta,
 6 de Mayo de 1960.
 e) 13/5 al 30/6/60.

Nº 5902 — SUCESORIO Y TESTAMENTARIO
 El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Pri-
 mera Instancia en lo Civil y Comercial del
 Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza
 por treinta días a herederos y acreedores de
 don JOSE NIEVA y doña RAMONA A-
 GUILAR o RAMONA ISABEL AGUILAR DE
 NIEVA. — San Ramón de la Nueva Orán, a-
 bril 27 de 1960.
 Dr. Milton Echenique Azurduy
 Secretario
 e) 11/5 al 26/6/60.

Nº 5897 — El Dr. Adolfo Domingo Torino,
 Juez de Primera Instancia y Tercera Nomi-
 nación en lo C. y C., cita y emplaza a here-
 deros y acreedores de don LENON RIVERA
 CABALLERO, por el término de ley.
 Salta, 3 de Mayo de 1960.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
 Secretario
 e) 11/5 al 26/6/60.

Nº 5889 — EDICTOS:
 El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación
 Civil y Comercial, cita y emplaza por TREIN-
 TA DIAS a herederos y acreedores en el Su-
 cesorio de Juan Luis Nougues.— Edictos Bo-
 letín Oficial y Foro Salteño.
 SALTA, Mayo 6 de 1960.
 e) 10/5 al 26/6/60.

REMATES JUDICIALES

Nº 6219 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
 JUDICIAL. — Finca San Felipe o San Ni-
 colás — BASE — \$ 412.600
 El 10 de agosto p. a las 17 horas en mi es-
 critorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez
 de Primera Instancia Segunda Nominación
 en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTE-
 CARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNIGA,
 Nº 23.081 venderé con la base de CUATRO-
 CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS
 la propiedad denominada San Felipe o San
 Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento
 de Chichana, con una superficie de ciento se-
 senta y cuatro hectáreas noventa y cuatro a-
 reas, 59 mts2, aproximadamente y comprendi-
 da dentro de los siguiente límites generales:
 Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambro-
 sia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto
 Colina y Rio Pulares; Sud, propiedad de Ig-
 nacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia
 y Marcelino Gutierrez; Este finca Santa Rita
 de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de
 Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco,
 camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo
 Alegre y sa Isla. — En el acto del remate
 veinte por ciento del precio a venta y a cuen-
 ta del mismo. — Comisión de arancel a car-
 go del comprador.
 Intransigente y Bolétin Oficial 30 Publicaciones
 e) 28/6 al 9/8/60

Nº 6215 — POR: JOSE MARTIN RISSO
 PATRON
 JUDICIAL — "Sucesorio de Chehade Seife"
 SIN BASE
 Toda la existencia de Mercaderías de Alma-
 cén, Muebles, Útiles e Instalaciones, en el
 pueblo de El Tala (Est. Ruiz de los Llanos
 Salta)
 El día lunes 4 de Julio de 1960 y subseguen-
 tes a las 16 horas, en el pueblo de El Tala,
 por disposición del Señor Juez de Primera
 Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Ju-
 dicial del Sud en autos caratulados "Sucesorio
 de Chehade Seife" Expte. Nº 172/59 RE-

MATARE SIN BASE, al mejor postor, dinc. de cobrado, toda la existencia de Artículos de Almacén, Muebles, Útiles e Instalaciones que se detallan en el inventario presentado en juicio, las que se encuentran en el lugar de la subasta, donde pueden revisarse. — Los compradores abonarán en el acto del Remate el 20% de seña a cuenta del precio y la Comisión de Arancel, Saldo al retirar la mercadería dentro de las 48 horas siguientes. — EDICTOS: 5 días en los diarios El Tribuno, El Intransigente y Boletín Oficial de Salta y diario La Gaceta de Tucumán. — Salta, 27 de Junio de 1960. — JOSE MARTIN RISSO PATRON. — Martillero Público.

JOSE MARTIN RISSO PATRON
MARTILLERO PUBLICO

e) 28/6 al 4/7/60

Nº 6207 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 1º de Julio de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré sin base y por unidad los siguientes bienes: Una cocina de 2 quemadores y un horno marca "SIMPLEX", color verde, una radio marca "Serra", de 4 válvulas, cuyo bienes se encuentran en buen estado y funcionamiento en poder del suscripto y para revisarlo en el local de la subasta. — Seña en el 20% a cuenta del precio de venta. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Angel Julio Silvera vs. Carlos San Juan. — Preparación via ejecutiva", expte. Nº 4109. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario

e) 27/6 al 1/7/60

Nº 6200 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial Máquina Coser "Gardini" Base \$ 4.088. m/n.

El día Jueves 14 de Julio de 1960, a las 16 Horas, en mi escritorio: Bm. Mitre Nº 447 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Cuatro mil ochenta y ocho pesos nacional, Una máquina pcoser, marca "Gardini" mod. R-3, de tres cajones, Nº 101.510, en el estado en que se encuentra en poder de la firma actora, en el domicilio de la calle España Nº 654 de esta Ciudad, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente conforme Ley de Prendas. — Seña de practica. — Comisión cargo comprador. — JUICIO: "Ejec. Prend. MOSCHETTI Y CIA FRANCISCO c/ POJASI ISMENIA Expte Nº 4109/60".

JUZGADO: de Paz Letrado Nº 3
Salta, Junio 24 de 1960.

e) 27 al 29/6/60

Nº 6199 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA CASA UBICADA EN CALLE RIOJA Nº 1070 — BASE \$ 2.066,66

El día 19 de Julio de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Dos mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 2.066,66 m/n), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa, ubicado en calle Rioja Nº 1070 de esta ciudad, corresponde esta propiedad al Señor Eulogio Corimayo por títulos que se registran al folio 144, asiento 1 del libro 105 del R.I. de la Capital. — SUP. frente 10 mts., contrafrente 10,35 metros, costado (E) 29,70 metros, costado (O) 28,90 metros, Superficie total 283 m2. LINDEROS: Norte: Lote Nº 98: Sud: Calle Rioja; Este Prop. de Genovesse; y Oeste; Lote Nº 99. — NOMENCLATURA: CATASTRAL: Catastro Nº 12.499 Sección E- manzana 53 b Parcela 2. — El comprador abonará en concepto de seña y a cuenta del precio en el acto del remate el 20% ORDENA el Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos "Llimentos y Litis expensas CORIMAYO. Juana Cuse de vs. CORIMAYO. Eulogio Expte. Nº 4142/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente. — Informes: JULIO CESAR HERRERA Martillero Público — Urquiza 326 Teléf. 5803 — SALTA.

e) 27/6 al 15/7/60

Nº 6183 Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL Camión — SIN BASE

El 5 de Julio de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad remataré SIN BASE, un camión marca "Ford", mod. 1938, motor Nº 4373751, de propiedad de don Pedro Heredia, el cual se encuentra en poder del Señor Alfredo Pereyra, domiciliado en calle Julio Cornejo Nº 47 de la localidad de Camp Santo, donde puede revisarse. — En el acto 20% de seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos seis días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. — Ordena Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en juicio: "NICOLENO, Felipe vs. HEREDIA, Pedro Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo)". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público Tel. 5076.

e) 23 al 30/6/60

Nº 6182 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL Camión — SIN BASE

El día 6 de Julio de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un camión marca "Ford", motor Nº 514.346 de propiedad de Ricardo y Argentina Lerma, el cual se encuentra en poder del Señor Alfredo Pereyra, domiciliado en calle Julio Cornejo Nº 47 de la localidad de Campo Santo, donde puede revisarse. — En el acto 20% de seña a cuenta de precio Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos seis días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en juicio: NICOLENO, Felipe vs. LERMA, Ricardo y Argentina Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo)". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público Tel. 5076.

e) 23 al 30/6/60

Nº 6129 — Por: JOSE ABDO
Judicial — Un Lote de Terreno en esta Ciudad
BASE \$ 1.866,66 m/n.

El día 30 de Junio de 1960, a horas 18 en mi escritorio, calle Zuviría Nº 291 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 1.866.66 (Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, UN LOTE DE TERRENO ubicado en esta ciudad sobre la calle Olavarría y Pasaje s/nombre; con una superficie total de 968.89 metros cuadrados; nomenclatura catastral Nº 25944; Lote Nº 9, Manzana 6 "b"; Parcela 2; título registrado a folio 329; asiento 2 del Libro 136 de la Capital. — Ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Tercera Nominación en el juicio caratulado "Pérez Napoleón vs. Justicia Hermanos Ordinario. — Incumplimiento de contrato", Expte. Nº 16024/54. — Seña en el acto del remate el 30% y el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y FORO SALTEÑO; y por 2 días en el diario "El Intransigente". — JOSE ABDO, Martillero Público. Zuviría 291, Teléfono 5915. Ciudad.

e) 13/6 al 6/7/60

Nº 6114 — POR: MANUEL C. MICHEL
Judicial Ejecutivo Prendario. —
BASE \$ 7.889.00

El día 5 de Julio de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad, remataré con la BASE de Siete Mil Ochocientos Treinta y nueve pesos m/n. una máquina de coser marca "Hertman" 5 cajones Nº 11.938 que se encuentra en poder del depositario judicial Señor José Domingo Saicha calle florida Nº 56 de esta ciudad donde puede ser revisada. En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. — Ordena el

Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecutivo Prendario" José Domingo Saicha vs. Bernardo Eduardo Jiménez y Oscar Trahallini. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente con antelación de 10 días reglamentarios de acuerdo Ley 12.962. Manuel C. Michel Martillero

e) 10/6 al 5/7/60.

Nº 6109 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Valioso inmueble con edificación en esta ciudad.

El día 20 de Julio de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548 Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 450.000. — m/n. (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), equivalentes al monto del crédito hipotecario, el inmueble con edificación ubicada en esta ciudad con frente a calle Pedernera, Nº 273, cuadra comprendida entre calles General Guemes y Avda. Belgrano de la manzana delimitada por esas calles y la Coronel Suarez, señalado como fracción "B" en el plano archivado en D. Gral. de Inmuebles bajo Nº 1.139, con extensión de 26.80 mts. de frente a calle Pedernera; igual medida en el contrafrente por 25.75 metros en el lado Norte y 25.52 metros en el Sud, con superficie total de 683 mts. 2dmts. Límites: Norte con fracción "A" del mismo plano; Sud, lote que fué propiedad de Pedro R. Pastores; Este, calle Pedernera y Oeste, pertenencia que es o fué de Fernando García Zerdán o Zerdán. Dista 16 metros de la línea de edificación de la calle General Guemes y está formada por los lotes señalados s/títulos con los Nros. 5, 4 y parte de los Nros 3, 2 y 1, correspondiéndole en propiedad al Señor Libero Juan Pedro Martinotti por títulos que se registran a Folios 212, 217, 223, 229 y 23, Asientos 2 del Libro 44 de R. I. Capital N. Catastral: Part. 17.274, Sec. G. Manz. 103, Parc. 2. El inmueble reconoce hipoteca en primer término a favor del Bco. Hipotecario Nacional, en garantía de un crédito que con sus accesorios al día 12 de Mayo de 1960, asciende a la suma de \$ 54.327,69 m/n, en cuyo crédito, accesorios y garantía se ha subrogado la ejecutante "Conrado Marcuzzi S.R.L." en virtud del pago que efectuara de aquella suma. — En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en "El Intransigente". Ordena Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "CONRADO MARCUZZI S.R.L. vs. MARTINOTTI LIBERO JUAN PEDRO Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellano. Martillero Público. Tel 5076.

e) 9/6 al 4/7/60

Nº 6092 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble Ciudad — Base \$ 3.800 m/n.

El Día Viernes 8 de Julio de 1960, a las 17 Horas, en mi escritorio: Bm. Mitre Nº 447 Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Tres mil ochocientos pesos m/nacional, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad de los demandados con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Salta, calle General Guemes, calles Ibazeta y Pie. sin Nombre; medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título, inscripto al folio Nº 149, asiento 1 del Libro 113 R.I.C. y que responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Sección G- Manzana 95a Parcela 9a y Partida Nº 15.071. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D G.I. que cola a fs. 9 del auto. Publicación edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. — Seña 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Massafra Vicente N. c/ Cata Leandro y Cata, Mary Ramos de Ejec. de honorarios en el juicio Ejecutivo Antonio Mena c/

Cata Leandro y Cata, Mary Ramos de Exp. N° 20.532/58 del Juzgado de 3ª Nominación. Exp. 4077/59.
JUZGADO: 1ª Instancia C.C. 5ª Nominación. Salta, Mayo 30 de 1960.

e) 8/6 al 1/7/60

N° 6036 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACC. S/INM. en CNEL MOLDES — BASE \$ 14.490,66

El día 21 de Julio de 1960 a las 17. — Horas en mi escritorio: Deán Funes N° 169- Salta, REMATARE, con la BASE DE CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos y acciones que le corresponde al Señor Félix Plaza, equivalentes del 50% del total, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Coronel Moldes de esta Provincia, con una superficie total de 17.263,45 metros² y separado en dos fracciones a saber: PRIMERA: Mide 19,40 metros al Norte, sobre calle que va a Coronel Moldes; al Sud 13,30 mts. que separa de la propiedad de Jorge Amado; al Este 62,20 mts. sobre calle con frente a la planchada del F. C. al Oeste 64,60 mts. con propiedad de Jorge Amado, lo que hace una superficie de 1.018,50 mts². — SEGUNDA: Al Norte 63.— mts., frente a la Planchada del F. C., calle de por medio; al Sud 50,30 mts. sobre camino Vecinal; al Este 285. mts. sobre calle paralela del F. C. y al Oeste 286. mts. Sobre Camino Vecinal, lo que hace una superficie de 16.244,95 mts². según plano N° 10 de La Viña y Títulos registrados al folio 114 asiento 6 del libro 1º de La Viña. — Catastro N° 136. — Valor fiscal \$ 21.736. — En el acto del remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecutivo — ROBERTO MICHEL ORTIZ VS. FELIX PLAZA, Expte. N° 39.071. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. e) 31/5 13/7/60.

N° 5971 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Casa en Cachi — BASE \$ 5.000

El 4 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C y C. en Juicio Embargo Preventivo Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera Alvarado remataré con la base de cinco mil pesos una casa y terreno ubicado en el pueblo de Cachi, calle Federico Suarez, con una extensión de 14,02 mts. de frente por 46,70 de fondo, comprendido dentro de las siguientes lmites generales: Norte, propiedad de Suc. Jesús Aramayo; Sud y Este propiedad de Telmo González y Oeste calle Federico Suarez. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y B. Oficial — 30 publicaciones y 3 Intransigente.

e) 19/5 al 6/7/60.

N° 5900 — JUDICIAL — Por: ARTURO SALVATIERRA.

El día 27 de Junio de 1960 a horas 17 en el escritorio, Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de \$ 14.857,14 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las seis séptimas partes indivisas del inmueble denominado Pozo de la Piedra o Campo de la Piedra, ubicado en el partido Ramaditas departamento de Orán, en la porción de una séptima parte indivisa a cada uno de los demandados, inmueble que tiene una extensión de un octavo de legua de frente por tres leguas de fondo y comprendido dentro de los siguientes lmites generales: Norte con Río San Francisco o de Jujuy; Sud, y Este, con propiedad de Santos López y Oeste

con terrenos de Manuela Cuevas de Zambra no. — Con los derechos de agua que le corresponden del Río San Francisco. — Título folio 157, asiento 1 libro 27 R. I. Orán Nomenclatura catastral; partida 1672, Señal en el acto

el 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez Ira, Instancia 3ra. Nominación C. y C. en autos Campilongo, José F. vs. Estebán, Mariano Gregorio, Francisca Javiera Romualdo y Ernesto López. — Ejecución de honorarios, Expte. N° 20948. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 11/5 al 24/6/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 6216 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. El Juez de Paz Letrado N° 3, NOTIFICA a ESTANILAO MIRANDA, que en autos: "Ejecutivo Elina y Elvira Bridoux vs. Estanilao Miranda", [Expte. 2133/58, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 25 de Junio de 1959. Y VISTO CONSIDERANDO FALLO: Llevando adelante la presente ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. — Regulando los honorarios del Doctor Francisco Urburu Michel en \$ 141,18 como letrado de la actora y en \$ 56,47 los del apoderado Procurador Juan Carlos Zuviria también de la parte actora. — No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. — Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. (Firmado:) JULIO LAZCANO UBIOS". — Secretario: Gustavo A. Gudiño".

SALTA, 13 de Junio de 1960.

Gustavo A. Gudiño
Secretario

e) 28 al 30/6/60

N° 6214 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

En autos caratulados "GRANDES ALMACENES JOSE VIDAL S.R.L. vs. FRANCISCO GENTILE Y COMPANIA MINERA LA POMA S.A.C. e l. — EJECUTIVO" que se tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, se notifique a los demandados la siguiente resolución: "MANDO llevar adelante esta ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Angel J. Vidal en su debile carácter de Letrado y apoderado de la parte actora, en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL". — SALTA, Junio 24 de 1960. Dr. Mario N. Zenzano — Secretario.

Fdo. Antonio Gómez Augier" Vale.

EJL. "Fdo. Antonio Gómez Augier" Vale.

Dr. Mario N. Zenzano

Secretario

e) 28 al 30/6/60

N° 6201 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Se hace saber que en juicio Ejecutivo seguido por Julio Montalbetti contra Salomón Bass y Adolfo D. Torino. El Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, en 21 de Junio de 1960 ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas.

Salta, Junio 21 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano

Secretario

e) 27 al 29/6/60

CITACIONES A JUICIO

N° 6217 — CITACION A JUICIO — Señor Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación en Juicio "Reconocimiento de filiación natural post-mortem Laporta de Gallardo Olga por su hija menor María del Valle vrs. Javier Lucio

Doussset" cita y emplaza por veinte días a herederos de don Javier Lucio Doussset, bajo apercibimiento de Ley. — Salta Abril 6 de 1960.

AGUSTIN ESCALADO YRIONDO

SECRETARIO

e) 28/6 al 25/7/60

N° 6208 — EDICTOS

El Juez de Primeras Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza a Remigia Figueroa, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: ARROYO, Cosme Damián y Julia Servanda F. de Arroyo ADOPCION", Expte. N° 21.334/59, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — SECRETARIA, Junio 21 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

SECRETARIO

e) 27/6 al 22/7/60

N° 6177 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, en los autos: "Cardozo de la Vega de Fernández Delina del Carmen Posesión Treintañal", Expte. N° 339/59, cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble ubicado en la Ciudad de Metán, calle Urquiza s/n., catastrado bajo N° 347, Sección C. Manzana 2. Parcela 1, para que comparezcan en estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor al Señor Defensor de Pobres y Ausentes.

Secretaría, Junio 2 de 1960.

Juan Angel Quiñonez

Secretario Interino

e) 23/6 al 20/7/60

N° 6176 EDICTO CITATORIO: — El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza a los herederos de don RECARDO FERNANDEZ, por edictos que se publicarán veinte veces en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Provincia de Salta vs. Herederos de don Recardo Fernández — Ordinario Reivindicación", expediente N° 200/59, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurdúz

Secretario

e) 23/6 al 20/7/60

N° 6168 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a los Señores Alejandro F. Cornejo (Hijo) y Urbana López de Cornejo ó sus sucesores, ó a todas las Personas que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, Manzana 25 y 18 del plano N° 246, para que dentro del plazo de publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Posesión Treintañal del inmueble ubicado en Rosario de la Frontera. Promovido por José T. Tristán García" Expte. N° 680/60, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio al Señor Defensor de Ausente. — Los edictos se publicarán durante 20 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Luis Elías Sagarnaga Secretario.

Metán, Junio 15 de 1960.

LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 22-6 al 19/7/60

N° 6095 — EDICTO.

CITACION A JUICIO: El Señor Juez en lo C y C. 5ª Nominación, Doctor Antonio Gómez Augier, en los autos "Gutiérrez, Marceño y Gutiérrez, Hilaria López de s/ Adopción del menor Contreras, Domingo expte. N° 4.622 cita comparecer a juicio a la madre del menor Contreras, Domingo, doña Carmen Contreras, por el término de quince días bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Publicación quince días

Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días, en Intransigente. — Salta, 17 de mayo de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria
Del Juzg. 1º Nom. Civ. y Cim.
e) 8/6 al 1/7/60

Nº 6047 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: GONZALEZ GENOVEVA — Filiación Natural de Elva Dora G de Flores; Julio Ricardo y Mercedes Gonzalez, expte. Nº 24.379/60 cita por veinte días a todas las personas interesadas que se consideren con derecho a contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 90 del Cód. Civil y Comercial).

SALTA, 30 de Mayo de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 1 al 30/6/60

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6084

POSESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación en autos "Posesión treintañal. Esparza Damiana" cita por 20 días a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble Lote Nº 46 manzana 124 de esta ciudad de Salta limitando: Norte calle España; Sud, lote 41 Este lote 25 y 26 y Oeste lote 45. — Catastro 7414. — Salta Mayo 30 de 1960

Agustín Escalada Iriando, Secretario.
e) 7/6 al 3/7/60

Nº 6060 — POSESION TREINTAÑAL — EL señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación de la Provincia de Salta, en el juicio de posesión treintañal de un inmueble promovido por Juan Florencio Gubernatti, cita a todas las personas interesadas en el citado juicio durante veinte días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en la Oficina. — El inmueble cuya posesión treintañal se solicita se encuentra ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de doña María Luisa Quevedo, en una extensión de treinta y siete metros cinco centímetros; Sud propiedad de don Adolfo David en una extensión de cuarenta y seis metros; Este con calle Coronel Torino en una extensión de treinta y un metros treinta centímetros y Oeste con pasaje que circunda la Escuela naciendo de la calle 9 de Julio y termina en calle General Roca en una extensión de treinta y dos metros veinte centímetros, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 4 de 1960

e) 2/6 al 1/7/60

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 6218 — TESTIMONIO: Escritura número cuatrocientos setenta y tres. — DE PRORROGA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de Metán, Provincia de Salta, República Argentina, a los veinte y un días del mes de Junio de mil novecientos sesenta, ante mí: ALBERTO POMA, escribano adscripto al Registro Tres, comparecen: Don ANTONIO DERNI, casado en primeras nupcias con doña Sara Lía Sorla, argentino y Don BRUNO TERUEL, casado en primeras nupcias con Doña Pilar García, argentino naturalizado, ambos comparecientes mayores de edad, comerciantes, domiciliados en esta ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — En su carácter de únicos miembros de la sociedad que gira con asiento en esta ciudad (bajo el rubro de "Antonio Berni y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida originariamente mediante contrato privado del diez y nueve de Abril

de mil novecientos cincuenta y cinco e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia a folios trescientos ochenta y ocho del libro veinte y seis de Contratos Sociales con fecha veinte y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Y los comparecientes dicen: Que vencido el día diez y nueve de Abril del corriente año la vigencia del contrato de sociedad, resuelven prorrogarlo ampliando el capital que era de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional y modificar e incluir las cláusulas que surgen del presente. — En consecuencia renuevan el contrato y convienen en que la sociedad se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas, en las que se incluyen para una mejor comprensión las disposiciones del contrato anterior en cuando no las modifican:

ARTICULO PRIMERO: Don Antonio Berni y Don Bruno Teruel constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto principal la explotación del negocio de aserradero, compra-venta de maderas, leñas, productos forestales y explotación de bosques; pudiendo la sociedad ampliar sus negocios y agregar nuevos rubros mediante acuerdo entre los socios.

SEGUNDO: La sociedad girará bajo la razón social de "ANTONIO BERNI Y COMPAÑIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada y su duración será de CINCO AÑOS, a partir de la fecha del vencimiento del contrato que prorrogan o sea el día diez y nueve de Abril de mil novecientos sesenta, pudiendo asimismo prorrogarse por igual término si ambos socios estuvieren de acuerdo.

TERCERO: La sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Metán en Avenida Veinte de Febrero número cuatrocientos cincuenta y uno.

CUARTO: El capital social se amplía a la suma total de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben íntegramente por partes iguales o sea quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, integrados, de la siguiente manera: ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno en la forma y al constituirse esta sociedad y trescientas ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno en este acto. — Este aporte se deducirá en las cuentas particulares de cada socio de acuerdo a inventario balance que se agrega a esta escritura autorizado por el Contador matriculado Don Roberto A. Colom.

QUINTO: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por ambos socios quienes haran uso conjunta, separada o alternativamente de la firma social en esta forma: "Antonio Berni y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" seguida de la firma personal autógrafa del socio interviniente, estando facultados para emplearla en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas o en fianzas, garantías u otros avales en favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio, forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — c) Constituir depósitos de dinero o valores o en poder de particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares. — e) Librar, aceptar,

endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria prendaria o personal f) conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — g) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia los socios practicar todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones.

SEXTO: Anualmente en el mes de Abril se practicará un balance e inventario general del giro social. — A los efectos legales se tendrá por conformados los balances por parte de los socios cuando no se hubiere hecho en forma auténtica dentro de los ocho días de haberse confeccionado los mismos. — Los balance de comprobación se podrán efectuar en la época que creyeren conveniente.

SEPTIMO: De las utilidades realizadas y líquidas que arrojar el balance anual se distribuirán entre los socios por parte iguales. — Los socios podrán retirar íntegramente las utilidades obtenidas que surgerán a su favor del balance anual. — Las pérdidas que resultaren serán prorrateadas por partes iguales.

OCTAVO: La contabilidad social estará a cargo de la persona o personas designadas por los socios, debiendo de llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio.

NOVENO: Si el balance anual resultare que las pérdidas han alcanzado en cincuenta por ciento del capital de la sociedad entrará de hecho en liquidación salvo que los socios resolvieran su continuación.

DECIMO: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, el liquidador o liquidadores procederán a realizar el activo y a extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente del activo entre los socios por partes iguales.

DECIMO PRIMERO: Cada uno de los socios queda facultado a disponer mensualmente de la suma de Siete mil pesos moneda nacional para solventar sus gastos personales a que se imputará en sus respectivas cuentas particulares. — Esta facultad quedará sin efecto cuando a criterio de cualquiera de los socios considere que las utilidades que se van produciendo no alcanzan a dicha suma.

DECIMO SEGUNDO: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sin modificación hasta la terminación del contrato, debiendo sus herederos o causa habientes del socio fallecido o incapacitado percibir las utilidades o soportar las pérdidas en la misma proporción establecida en este contrato y sujetarse a las condiciones consignadas en el mismo y bajo una sola representación. — Asimismo en cualquiera de estos casos deberá practicarse un inventario balance general a los cuarenta y cinco días de producidos los mismos.

DECIMO TERCERO: Los socios en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de estos, sus sucesores o representantes legales no podrán ceder ni transferir total o parcialmente sus cuotas de capital y derechos sociales, sin el consentimiento expresado por escrito por el otro socio quién tendrá derecho de preferencia para adquirir dichas cuotas por el mismo precio y en igualdad de condiciones que pudiera hacerlo un tercero.

DECIMO CUARTO: Si se produjeran divergencia entre los socios sobre la interpretación de este contrato o en la resolución de los casos contemplados en el mismo, ellas serán sometidas a la resolución de árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada socio, estando facultado los árbitros a nombrar un tercero en caso de discrepancia entre ellos, el fallo del mismo será inapelable.

DECIMO QUINTO: En caso de renuncia

de cualquiera de los socios este deberá notificar a la sociedad en el domicilio de la misma por telegrama colacionado y con un una anticipación de sesenta días debiendo preferir al socio restante para para la venta de las acciones sociales en igualdad de condiciones y al mismo precio de las ofertas realizadas por terceros.

DECIMO SEXTO: Para el caso de operaciones extraordinarias que pudieran efectuar el giro normal de la sociedad deberá resolverse de común acuerdo entre ambos socios. — Leída y ratificada firman de conformidad los comparecientes con los testigo hábiles Don Hernan López y Don Mario Romano, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Redactada en tres sellos notariales números nueve mil novecientos diez y nueve mil novecientos veinte y nueve mil novecientos veinte y uno. Sigue a la escritura de número anterior que termina al folio mil siete del Protocolo de esta Escritura de Registro doy fe. Sobre-raspados: Abril, dos en valen. A. Dorni.B. Teruel-H. López-M. Romano, ante mí: A. Poma. Sigue mi sello notarial. — CONCUERDA con su matriz. A pedido del interesado expido este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspados i-o-e- para ejecutar, f-u- ciona, árbitros Valen.

ALBERTO POMA
Escribano Público Nacional
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 28/6/60

EMISION DE ACCIONES:

Nº 6169 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que el término de 5 días que, de acuerdo a sus Estatutos que "Viduales, Royo, Palacio y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial", ha procedido a la Emisión de acciones por un valor de \$ 3.000.000. correspondientes a las series 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la clase "B", con cuyas emisiones el capital emitido alcanza a la suma de \$ 12.000.000. m/n.

Arturo Peñalva. Escribano.
e) 22 al 28/6/60

VENTA DE NEGOCIO

Nº 6165 — VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de Ley 11.867, se informa que por ésta Escribanía se tramita la venta del negocio de Despensa, establecido en el pueblo de Joaquín V. González, de ésta Provincia, Avenida San Martín Esquina Córdoba de Antonio Morell a favor de Martín Mena, quien se hace cargo del activo, quedando el pasivo y cumplimiento Leyes sociales e impuestos a cargo del vendedor. Por oposiciones Dirigirse: Mitre 163 Metán. Juan A. Barroso Escribano.

e) 22 al 23/6/60

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6175 — Disolución de Sociedad

A los efectos de la Ley 11867, se hace saber que se tramita la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ikasatti & García", fabrica de escobas, sita en

25 de Mayo 152-156, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Pedro García Salas. Para oposiciones de Ley concurrir al suscripto escribano nacional Tomás Víctor Orver. Doctor Adolfo Güemes 434-438, Salta.

e) 22 al 28/6/60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6188 — CIFO, Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorífica Orán, cita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1960, a las 16 horas en el local de la calle Leguizamón Nº 363, de la ciudad de Salta, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º) Informe del Síndico.
- 3º) Elección de Dos Directores Suplentes por un año.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

e) 24 al 30/6/60.

Nº 6171 — ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. I. C. — Asamblea General Extraordinaria — Convocatoria. — Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Julio de 1960, a las 9.30 horas, en el local social calle Mitre 371, piso 1º Dpto. 6 de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1 Informe del Directorio Provisorio sobre su actuación y especialmente sobre: a) Otorgamiento de la personería jurídica. b) Exención de Impuestos. c) Suscripción de acciones.
- 2º Aprobación de las gestiones e inversiones realizadas por el Directorio Provisorio.
- 3º Informe sobre el convenio con Finexcorp y su prosecución.
- 4º Confirmación de la continuación de la sociedad y elección del Directorio Definitivo.
- 5º Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Recuérdase cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos.

EL DIRECTORIO PROVISORIO

e) 22-6 al 5-7-60.

Nº 6157 — CONVOCATORIA. — Se hace saber a los señores accionistas de Río Bermejo S. A. que se ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 30 del corriente a horas 14, en el local de calle Balcarlos 376 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Aprobación del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Remuneraciones.
- b) Renovación del Directorio por cesación del mandato, con fijación del número de Directores.

- c) Elección de un Síndico titular y un suplente.
- d) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

e) 21 al 30-6-60.

Nº 6113 — INGENIO SAN ISIDRO S. A. Azúcares, Agricultura, Ganadería Campo Santo, (Salta) F.C.N.G.B. Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Julio de 1960, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 6º Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1960 y respectivo informe del Síndico.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección del nuevo Directorio.
- 4º Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el Ejercicio 1960/61.
- 5º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 16 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1959/60.

Salta, 6 de Junio de 1960.

EL DIRECTORIO

e) 10/6 al 5/7/60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1.960